

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

Fecha de revisión de acciones: 31/12/2020

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada, lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones.	Adopción de directrices para la actualización del PAA.	Expedir circular definiendo directrices para la elaboración y actualización del PAA.	Dirección Administrativa Financiera	y Circular	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se emitió la Circular No. 023 de fecha 30 de septiembre de 2019 por medio de la cual se dan lineamientos para las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).		
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada, lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones.	Socialización de las directrices contenidas en la circular relacionada con la elaboración y actualización del PAA.	Socializar las directrices relacionadas con la elaboración y actualización del PAA a los actores relacionados.	Dirección Administrativa Financiera	i) Citación para ejercicio de socialización ii) Registro de asistencia actividades de socialización.	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se observa el registro de asistencia de la socialización realizada el 8 de noviembre de 2019 en la cual se dio a conocer la circular 023-PAA.	El PAA fue realizado de manera participativa con todas las dependencias de la entidad y en articulación con la Subdirección de Planeación y Financiera, lo que permitió una adecuada planeación, así mismo se realiza seguimiento permanente se cuenta con directrices en caso de que se requiera actualización del PAA.	Se cuenta con los lineamientos definidos por la Alta Dirección para las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se les realiza seguimiento permanente como medida de autocontrol.
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada, lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones.	Realización de Mesas de trabajo para la actualización del PAA 2020 lideradas por la Subdirección de Planeación y la Subdirección Financiera.	Adelantar mesas de trabajo que garanticen la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA.	Dirección Administrativa Financiera	Actos de mesas de trabajo	2019/11/01	2019/12/31	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se adelantaron las mesas de trabajo que garantizan la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA.		
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada, lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones.	Decisión Institucional de autorizar una (1) actualización mensual del PAA, por regla general.	i) Formular recomendación del Comité de Contratación a la Secretaría Ejecutiva de autorizar, por regla general, solo una actualización mensual del PAA. ii) Inparar la directriz por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido que mensualmente solo podrá realizarse una (1) modificación al PAA, por regla general.	Dirección Administrativa Financiera	i) Acta de Comité de Contratación. ii) Acta de Comité Directivo.	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que mediante acta del comité Directivo del 12/08/2019 en el punto de asuntos varios, la Secretaría Ejecutiva reitera que las modificaciones del PAA se realizan una vez al mes con su respectiva justificación.		
2	2019	29/07/2019	En el Convenio de Asociación No 148 (...), se estableció que el contratista debía soportar los informes financieros con comprobantes de pago (...) A mayo de 2019, y a pesar de haberse vencido el plazo de ejecución del Convenio, el contratista no ha legalizado los soportes (...)	Según el Informe, el Contratista no ha legalizado los soportes referentes a estos gastos y la entidad no lo ha cominado para su presentación y legalización, desconociendo los literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de seguimiento y control a la ejecución contractual (...)	Suscripción del acta de liquidación del convenio 148 de 2018, que incluyó el 100% de los recursos legalizados. (acción de mejora correctiva).	Registrar y validar en el acta de liquidación el 100% de los recursos con sus respectivos soportes y específicamente la legalización de los comprobantes No L-003-841 y L-003-755.	Subsecretaría	Acta de liquidación	2019/08/01	2019/10/31	Se evidencia el cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se suscribió el acta de liquidación del Convenio No 148 de 2018 y se realizó la legalización de los comprobantes No L-003-841 y L-003-755 presentando informe financiero final, soportados con los anexos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.	Se cuenta con la aprobación e implementación de la minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas.	Se cuenta con la aprobación e implementación de la minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas.
2	2019	29/07/2019	En el Convenio de Asociación No 148 (...), se estableció que el contratista debía soportar los informes financieros con comprobantes de pago (...) A mayo de 2019, y a pesar de haberse vencido el plazo de ejecución del Convenio, el contratista no ha legalizado los soportes (...)	Según el Informe, el Contratista no ha legalizado los soportes referentes a estos gastos y la entidad no lo ha cominado para su presentación y legalización, desconociendo los literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de seguimiento y control a la ejecución contractual (...)	Implementación de formato de minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas. (acción de mejora preventiva).	Incluir en minuta de convenio: i) Crear un comité técnico operativo específico para la legalización de soportes. ii) Realizar un Comité Técnico Operativo específico como requisito para legalizar los pape realizados por ellos contratista (6). iii) Legalizar los reembolsos por concepto de transporte multimodal... iv) Ajustar la minuta en su forma de pago.	Subsecretaría	Formato de Minuta elaborado y aprobado por la Subdirección de Contratación	2019/09/01	2019/12/31	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con el Formato de Minuta elaborado y aprobado por el Comité de Contratación el pasado 18/12/2019.		
3	2019	29/07/2019	Falta de control y seguimiento en las etapas contractuales, hecho que genera riesgo en la prueba para la identificación del bien en caso de controversia contractual.	"Debilidades en el cumplimiento de los requisitos para la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble".	Envío de solicitud o requerimiento de normalización del estado jurídico del inmueble, con la declaración de la construcción y la actualización del certificado de libertad y tradición.	Requerir al arrendador del edificio la normalización y saneamiento de la situación jurídica del inmueble, con la declaración de la construcción y la actualización del certificado de libertad y tradición.	Dirección Administrativa Financiera	Comunicación y emisión al arrendador del edificio.	2019/08/01	2020/06/30	Oficio de fecha 30 de junio de 2020, la inmobiliaria Juan Gaviria, remite el Certificado con matrícula N° 50C-196172 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 29 de junio de 2020 y copia de la Escritura 596 de la Notaría 35 de Bogotá a la que hace referencia la anotación N° 13 "DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO".	Se cuenta con la actualización del Certificado de tradición y libertad, y copia de la Escritura 596 de la Notaría 35 de Bogotá a la que hace referencia la anotación N° 13 "DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO".	
4	2019	29/07/2019	La Entidad a través de los Convenios JEP 061 y JEP 125, dispuso la entrega de unos recursos a las asociaciones representantes de las Comunidades Indígenas (...). De la revisión de los soportes suministrados (...) para legalizar los pagos realizados, se evidencia dineros girados a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución.	Según el Informe, se evidencian dineros girados a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución, generando riesgos en la aplicación del literal a) del art 2 de la Ley 87 de 1993 (...)	Seguimiento quincenal del ejercicio de liquidación del Convenio de Asociación No 125 de 2018.	Realizar dos reuniones por mes con el equipo técnico del Asocio. Lo Unión Temporal Asociados, en el marco del Convenio de Asociación No 125 de 2018 con el objeto de liquidar el Convenio y establecer de manera detallada la trazabilidad de los recursos del Convenio.	Subsecretaría	2 Reuniones por mes.	2019/08/01	2020/06/30	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se observa el acta de liquidación del convenio 125 de 2018 del 10 de marzo de 2020.	Se cuenta con la aprobación e implementación de la minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas.	Se cuenta con la aprobación e implementación de la minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas.
4	2019	29/07/2019	La Entidad a través de los Convenios JEP 061 y JEP 125, dispuso la entrega de unos recursos a las asociaciones representantes de las Comunidades Indígenas (...). De la revisión de los soportes suministrados (...) para legalizar los pagos realizados, se evidencian dineros girados a terceros.	Según el Informe, se evidencia que el Contratista ha girado dineros a terceros que no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen su ejecución, generando riesgos en la aplicación del literal a) del art 2 de la Ley 87 de 1993 (...)	Implementación de formato de Minuta para la celebración de Convenios de Asociación, contratos, entre otros, para el desarrollo de Consultas Previas. (acción de mejora preventiva).	Incluir en minuta de convenio: i) Crear un comité técnico operativo específico para la legalización de soportes. ii) Realizar un Comité Técnico Operativo específico como requisito para legalizar los pape realizados por ellos contratista (6). iii) Legalizar los reembolsos por concepto de transporte multimodal... iv) Ajustar la minuta en su forma de pago.	Subsecretaría	Formato de Minuta elaborado y aprobado por la Subdirección de Contratación	2019/09/01	2019/12/31	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con el Formato de Minuta elaborado y aprobado por el Comité de Contratación el pasado 18/12/2019.		



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
7	2019	29/07/2019	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplica. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en el Dirección de TI para esta labor.	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1997."	Formulación e Implementación de la Política de Seguridad de la Información	Formular, someter a consideración del Órgano de Gobierno, la Política de Seguridad de la Información y su implementación.	Dirección de la Tecnología de la Información	Política aprobada e implementada	2019/08/01	2020/12/31	De acuerdo con el reporte de avances y las evidencias, se observa el avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que, la JEP cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobada por el Órgano de Gobierno mediante el Acuerdo OAG 045 del 10 de septiembre de 2019.  Así mismo, se cuenta con los siguientes documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad, así: Manual del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información- SGSP Procedimiento gestión de usuarios. Procedimiento gestión de copias de respaldo. Procedimiento transferencia de información. Procedimiento gestión de cambios. Procedimiento gestión de incidencias.  Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, cumplimiento del controlador de dominio, toda vez que se presenta documento PDF "Despliegue Directorio activo JEP" donde se describen los siguientes roles, así: Versión de Sistema Operativo: Windows Server 2016, Roles Despliegados, Controlador de Dominio: BDCJHVJEPS (172.17.50.99, Rol: Active Directory con Rol Organizacional: JEP, Usuarios Creados en Directorio Activo, Equipos de cómputo vinculados al Dominio, Rol: DNS (Domain Name System), DNS zonas directas, DNS zonas reversa.	Se cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	Se cuenta con el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI
7	2019	29/07/2019	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplica. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en el Dirección de TI para esta labor.	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1997."	Adopción Directorio Activo	Implementar el Controlador de Dominio	Dirección de la Tecnología de la Información	Controladores de dominio implementados	2019/08/01	2019/10/31	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, cumplimiento de la actividad, toda vez que se presenta proyecto de elaboración de procedimiento para para el acceso a funcionarios o visitantes a las instalaciones de Centros de Cableado de la entidad y formato Bitacora de ingreso a centros de cableado de la JEP.  Así mismo, se evidencia planilla diligenciada de control de ingreso a Centro de Cableado, como implementación del protocolo de acceso físico a los cuartos de control.	Se cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	Se cuenta con el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI
7	2019	29/07/2019	En el contrato No. 14 de 2018 se incluyó como obligación a cargo del contratista, realizar la configuración de cada uno de los equipos adquiridos y la migración de información en los casos que aplica. Los requerimientos de soporte técnico son más amplios considerando el número de usuarios a atender (958) y se dispone solo de 3 personas en el Dirección de TI para esta labor.	"Las situaciones evidenciadas tienen fundamento en debilidades en la función de planeación y afectan la eficiencia de la función administrativa y el aprovechamiento de los recursos económicos invertidos en estos proyectos, según el artículo 2° de la Ley 87 de 1997."	Implementación de Protocolo de acceso físico	Implementar el Protocolo de acceso físico a los cuartos de control	Dirección de la Tecnología de la Información	Protocolo Implementado	2019/08/01	2019/08/30	Se evidencia con corte al 30 de agosto de 2019, cumplimiento de la actividad, toda vez que se presenta proyecto de elaboración de procedimiento para para el acceso a funcionarios o visitantes a las instalaciones de Centros de Cableado de la entidad y formato Bitacora de ingreso a centros de cableado de la JEP.  Así mismo, se evidencia planilla diligenciada de control de ingreso a Centro de Cableado, como implementación del protocolo de acceso físico a los cuartos de control.	Se cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el aumento en el nivel de demanda de servicios tecnológicos causado por el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI	Se cuenta con el cumplimiento de las actividades planificadas, tendientes a controlar el crecimiento y complejidad de los procesos misionales de la Entidad, que ha superado la capacidad de atención de la Dirección de TI
8	2019	29/07/2019	Se han suscrito los contratos 14 de 2018 y 198 de 2018 para el suministro de diferentes servicios tecnológicos, sin que se hayan estipulado Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) o sin que se hayan definido mecanismos automáticos de inicio del corte del ANS	"Esta situación se presenta por deficiencias en el sistema de control interno de conformidad con el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 ocasiona riesgo que en los contratos de TI no se logre obtener el beneficio esperado, pero si se desdibujan los recursos destinados para ello"	Definición de Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS para el contrato 14 de 2018	Implementar un Mecanismo Automático de Medición de los ANS para el contrato 14 de 2018	Director de Tecnología de la Información	Mecanismo Automático de Medición de los ANS implementado para el contrato 14 de 2018	2019/06/01	2019/10/31	El contrato 198 de 2018 culminó el 20 de julio de 2019, acta de copia de 30/09/2019, sin embargo, en los informes de supervisión de la página web no se presentaron incidentes durante su ejecución.  Como acción preventiva, se firmaron acuerdos de niveles de servicio para el contrato 224 de 2018 el cual reemplazo el contrato 198 de 2018.	Se realizan firmas de acuerdo de niveles de servicio con los proveedores al inicio de cada contratación y se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio pactados.	A la fecha no se presentaron incidentes durante la ejecución de los contratos de tecnología, sin embargo en los informes de supervisión se garantiza el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio pactados.
9	2019	29/07/2019	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016 de 2018, correspondiente a la oportunidad en la legalización de comisiones y autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de la información y de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad."	Envío de requerimiento a los servidores públicos y contratistas que no hayan legalizado comisiones de servicios.	Implementar una herramienta tecnológica que permita generar alertas antes del vencimiento del plazo permitido para legalizar comisiones y autorizaciones de desplazamiento y adicional a ello no permita la generación de solicitudes para quienes se encuentren con comisiones o autorizaciones de desplazamiento pendientes de legalización.	Dirección Administrativa y Financiera	Requerimientos realizados para la legalización de las comisiones de servicios y trasladados a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios	2019/08/01	2020/03/31	De acuerdo con el reporte de avances y las evidencias, se observa cumplimiento de la actividad, toda vez que, se cuenta con la herramienta para solicitud de comisiones y autorización de desplazamientos en SharePoint, la cual una vez realizadas las pruebas de funcionamiento y capacitaciones correspondientes a las diferentes dependencias, se encuentra disponible en el sitio de tramites, solicitudes y servicios de la intranet, en el siguiente enlace: <a href="https://jepcolombia.sharepoint.com/Paginas/Comisiones-de-Servicio.aspx">https://jepcolombia.sharepoint.com/Paginas/Comisiones-de-Servicio.aspx</a>  En dicho enlace se puede realizar el trámite de solicitud, modificación y/o cancelación de una comisión de servicio, así mismo realizar la legalización y consulta del estado de la comisión.  De acuerdo con el reporte de avances y las evidencias suministradas por el proceso, durante el primer semestre de 2020, se observa el trámite de solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento, así:  Se adelantaron un total de 670 solicitudes de comisión y autorizaciones de desplazamiento. De las cuales 108 fueron canceladas, 63 fueron derogadas, 499 fueron legalizadas, así: 123 fueron legalizadas en los términos de 3 días, equivalente al 25%, 378 fueron legalizadas con más de 3 días, equivalente al 75%.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.
9	2019	29/07/2019	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016, correspondiente a la oportunidad en la legalización de comisiones y autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de la información y de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad."	Sensibilización a los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la legalización de las comisiones	Comunicar a servidores públicos y contratistas relevando la importancia de la legalización de las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamiento en los tiempos establecidos y las implicaciones en caso de incumplimiento de términos.	Dirección Administrativa y Financiera	Comunicaciones	2019/08/01	2020/09/30	De acuerdo con el reporte de avances y las evidencias suministradas por el proceso, durante el primer semestre de 2020, se observa el trámite de solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento, así:  Se adelantaron un total de 670 solicitudes de comisión y autorizaciones de desplazamiento. De las cuales 108 fueron canceladas, 63 fueron derogadas, 499 fueron legalizadas, así: 123 fueron legalizadas en los términos de 3 días, equivalente al 25%, 378 fueron legalizadas con más de 3 días, equivalente al 75%.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.
9	2019	29/07/2019	Incumplimiento del numeral 4 de la Circular Interna No. 016 de 2018, correspondiente a la oportunidad en la legalización de comisiones y autorizaciones de desplazamiento, generando el incumplimiento de los objetivos de la entidad y afectando la confiabilidad de la información y de sus registros.	"Deficiencia en el seguimiento y control a la legalización de las comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento en los tiempos reglamentados por la entidad."	Elaboración y socialización de un tutorial sobre el proceso de legalización de las comisiones de servicio y autorizaciones de desplazamiento.	i. Elaborar un tutorial con los lineamientos necesarios para el trámite de comisiones de servicio, autorizaciones de desplazamiento y su legalización; ii. Publicar el tutorial en la intranet web de la JEP	Dirección Administrativa y Financiera	Tutorial de comisiones de servicio autorizaciones de desplazamiento y legalización debidamente socializado.	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que, se observa la elaboración de 2 historias sobre como "solicitar, modificar y cancelar" y Legalización de comisiones; así mismo, la publicación fue realizada en la intranet.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.	Se adelantaron las gestiones tendientes a garantizar el conocimiento y ejecución de legalizaciones y gastos de comisiones de manera sistémica, la cual permite de manera rápida y controlada la ejecución de las comisiones y gastos de desplazamiento, así como la legalización de estas en términos de oportunidad y calidad.
10	2019	29/07/2019	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta «111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a que tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público."	Descripción detallada de las notas 10 y 11 de los estados financieros 2019	Registrar con mayor nivel de detalle, las notas a los estados financieros de las subcuentas "Operaciones Interinstitucionales" y "Administración y Operación"	Dirección Administrativa y Financiera	Notas contables ajustadas	2019/08/01	2019/09/30	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se logra evidenciar las notas de los Estados Financieros con corte a septiembre de 2019 el siguiente nivel de detalle: " Operaciones Interinstitucionales. Detalle de los fondos recibidos por funcionamiento e inversión. " Gastos Generales. Detalle de las erogaciones asociadas con los proyectos de inversión.  Así mismo, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, dichos Estados Financieros se encuentran publicados en el link <a href="http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx">http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx</a>	En las notas de los estados financieros se garantiza la descripción detallada de las subcuentas.	En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, los Estados Financieros se encuentran publicados en el link <a href="http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx">http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx</a> en los mismos se logra observar un mayor nivel de detalle en la revelación de las notas a los Estados Financieros.
10	2019	29/07/2019	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta «111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a que tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público."	Identificación de mejores prácticas de reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas y consideración en caso que aplique	Incluir análisis del reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas y consideración en caso que aplique	Dirección Administrativa y Financiera	Cuadro comparativo	2019/08/01	2019/10/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se presenta análisis comparativo de las notas de los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	En las notas de los estados financieros se garantiza la descripción detallada de las subcuentas.	En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, los Estados Financieros se encuentran publicados en el link <a href="http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx">http://www.jep.gov.co/Paginas/TransparenciaEstadosFinancieros-2019.aspx</a> en los mismos se logra observar un mayor nivel de detalle en la revelación de las notas a los Estados Financieros.
11	2019	29/07/2019	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAV	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAV, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el número de funciones de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Sensibilización sobre la necesidad de asegurar que las modificaciones al Manual de Funciones deben cumplir con una fundamentación técnica adecuada.	Dar a conocer los criterios y aspectos relevantes del documento de buenas prácticas relacionado con la necesidad de fundamentar técnicamente las modificaciones solicitadas al manual de funciones	Dirección Administrativa y Financiera	Comunicación	2019/11/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que, se observa el documento de buenas prácticas aprobado por la Secretaría Ejecutiva y transmitido a Magisterio.	Se establecieron criterios y aspectos relevantes para modificaciones al Manual de Funciones en caso de	Se cuenta con puntos de control para realizar modificaciones al Manual de Funciones en caso de

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
11	2019	29/07/2019	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAI	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAI, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el núcleo de funciones de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Implementación de punto de control para la modificación a los Manuales de Funciones	Crear una base de datos con el consolidado de los manuales de funciones y sus modificaciones respectivas, para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación, se verifique la pertinencia o no de la misma.	Dirección Administrativa y Financiera	Base de datos	2019/09/01	2019/12/31	Se evidencia archivo excel denominado "Matriz Control Modificación Manual de Funciones V. Final" el cual se crea como punto de control para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación al Manual de Funciones, se verifique la pertinencia o no de la misma.	Manual de Funciones en caso de presentarse algún cambio de presentarse, las cuales deben presentar su correspondiente justificación.	presentarse, las cuales deben presentar su correspondiente justificación.
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES</p> <p>MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO</p>													
<p>Aprobado por: MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA - SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO Elaborado por: LINA ALEXANDRA MORALES SARMIENTO - CONTRATISTA DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO Fecha: 27/07/2020</p>													